



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

Lista de Asistentes.-

Sres.- Asistentes.-

D.GENARO ORTA PÉREZ
D.ANTONIO PEÑA RAMOS
D^aANA MARIA VIEIRA CONTRERAS
D^aISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA
D.SALVADOR GOMEZ DE LOS ANGELES
D.GERARDO RAMOS TIERRA
D.FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO
D^aISABEL LOPEZ DIAZ
D^aM^a DEL CARMEN BELTRAN GARCIA
D.FRANCISCO SOSA LOPEZ
D^aMONTSERRAT MARQUEZ CRISTOBAL
D^aANTONIA GRAO FANCA
D.FRANCISCO GONZALEZ SALGADO
D.CARLOS GUARCH LEON
D^aCLOTILDE J. GALLEGU CASANOVA
D. ANDRÉS AGUILERA HERRERA

Sra.- Secretaria.-

D^aMARÍA DOLORES MUÑOZ MENA

En la Casa Consistorial de la ciudad de Isla Cristina, siendo las trece horas y treinta minutos del día 24 de septiembre de 2021, se reúnen los señores reseñados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y urgente del pleno municipal al que han sido debidamente convocados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaria, La Oficial Mayor-Secretaria, D^a. María Dolores Muñoz Mena. Asiste igualmente el Sr. Interventor Municipal D. Iván Vázquez Romero.

Excusan su asistencia los siguientes Concejales: D. José Pérez Canto, D^a Nerea Ortega González, D. José Munell Vélez, D^a María del Pilar Fernández Santos y D^a Ana Belén Barros Delgado.

PUNTO PRIMERO: APRECIACIÓN DE LA URGENCIA.-



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Estando presentes en el momento de la votación dieciséis de los veintiún miembros de derecho que forman el pleno Municipal, por unanimidad es aprobada la urgencia de la moción.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA AL PLENO PARA LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA CRISTINA (HUELVA) COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL

El Municipio de Isla Cristina (Huelva) ha sufrido, el día 23 de septiembre de 2021, las graves consecuencias de un violento fenómeno meteorológico denominado DANA, provocando cuantiosos daños en infraestructuras de bienes públicos y privados, daños en viviendas, garajes, comercios, establecimientos públicos, otras instalaciones productivas, centros educativos, socio-sanitarios, edificios de uso y servicio público, etc. en las distintas zonas urbanas, así como en explotaciones agropecuarias, caminos, vías pecuarias, zonas industriales de todo el término municipal, y que obligó a activar medios extraordinarios.

Bajo esta situación, se puede estimar que los daños materiales son muy elevados y afectan gravemente a la población, por lo que se dan las condiciones para solicitar, al amparo de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, la Declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, en relación con los siguientes:

HECHOS

Primero. Por parte tanto de 112 Emergencias de Andalucía, como por la Delegación del Gobierno en Andalucía, se recibieron correos electrónicos sobre la situación meteorológica y niveles de alerta por lluvias y tormentas en la zona del litoral de Huelva, desde las 18:00 horas del 22/09/2021 hasta las 21:00 del día 23/09/2021, con unos niveles que fueron de amarillo, modificados posteriormente hasta nivel naranja y finalmente el día 23 de septiembre de 2021, tras las lluvias registradas, se elevó a nivel rojo, con precipitaciones de 60 mm en el litoral.

Segundo. El Ayuntamiento de Isla Cristina activó el Plan de Emergencia Municipal (PEM) una vez recibido los comunicados el día 22 antes señalados.

Tercero. Durante la noche del día 22 al 23 de septiembre, se observan tormentas y relámpagos, los cuales descargan de forma moderada, poniéndose en conocimiento al servicio de protección civil, observando durante la noche que las infraestructuras hidráulicas funcionaban correctamente.

Cuarto. A las 8:15 horas de la mañana aproximadamente, del día 23 de septiembre se activan todos los servicios ante la descarga de una fuerte tromba de agua sobre nuestro municipio durante más de una hora, se contacta de forma inmediata con el responsable del servicio 112 de Emergencias de Andalucía, y se coordinan con ellos las actuaciones a partir de ese momento. Se alerta nuevamente al 112 cuando la situación del municipio de manera generalizada está



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

afectada gravemente y es en ese momento cuando el 112 activa el servicio de alerta enviando a Isla Cristina, dos técnicos que valoran “ in situ” pasar a nivel 1 y prestar ayuda complementaria al PEM ..

Quinto. Puesto en contacto con la Jefatura de Policía Local, el Teniente-Comandante del Puesto de la Guardia Civil, primer y segundo teniente de alcalde, y concejales delegados de las áreas afectadas, se comunica a GIAHSA información sobre el funcionamiento de los bombeos en todo el término municipal- bombeo que esta en pleno funcionamiento y al 100% de su operatividad. La gran cantidad de agua caída en tan poco tiempo impide la evacuación de las aguas pluviales, dada su intensidad. A partir de ese momento además del operativo en marcha se complementa con el personal de todas las áreas municipales cuya prioridad está en las innumerables actuaciones coordinadas con el 112, Policía Local, Protección Civil, Servicios Generales, Bomberos del Consorcio Provincial ,encaminadas a salvaguardar con prioridad la integridad física de las personas y solventar los problemas más urgentes.

Sexto. Una vez que disminuyen las precipitaciones, y el nivel del agua baja, se profundizan en las tareas, añadiendo a los dispositivos existentes los operarios de la contratista del servicio de limpieza viaria así como la participación de las Delegaciones de la Junta de Andalucía de Agricultura , Fomento , Medio Ambiente, y Servicios de Carreteras de la Diputación Provincial.

Convocados por el Viceconsejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía a una reunión a las 16:30, el mismo día 23, se plantean las necesidades más urgentes para poder alcanzar la normalidad en el menor tiempo posible. Este Municipio planteó los problemas derivados de esta situación, se incorpora maquinaria por parte de la Delegación Territorial de Fomento para mejorar los accesos de entrada y salida del término municipal, se incorpora el INFOCA para las labores de ayuda a bomberos y GIAHSA, para la evacuación de aguas de aquellas zonas del municipio con un estado más grave.

El operativo se mantiene en la actualidad y se han realizado las primeras valoraciones provisionales, que se adjuntan.

FUNDAMENTOS

I. La situación derivada de la tormenta, cuya previsión inicial no era tan intensa, que ha asolado al municipio de Isla Cristina, su núcleo urbano así como la E.L.A. La Redondela, barriada Pozo del Camino, Urbasur, Islantilla, Las Palmeritas, Moterreina, Las Colinas y que han producido daños graves en infraestructuras de bienes públicos y privados, daños en viviendas , garajes, comercios, establecimientos públicos, otras instalaciones productivas, centros educativos, socio-sanitarios, edificios de uso y servicio público, etc. en las distintas zonas urbanas, así como en explotaciones agropecuarias, caminos, vías pecuarias, zonas industriales, todo ello, a salvo de realizar un informe exhaustivo de valoración de los daños.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

II. Teniendo en cuenta que por los hechos señalados se ha alcanzado y declarado el nivel de actuación rojo de emergencia, este municipio ha necesitado la incorporación de medios extraordinarios, referidos no a los propios municipales sino también a los medios externos, a través de los medios de la contratista del servicio de limpieza viaria, de la Diputación Provincial, del 112 de Emergencias de Andalucía y aquellos otros relacionados en apartados anteriores. Además de haber supuesto la paralización de distintos servicios públicos, como el servicio de Obras y Urbanismo, Turismo, Desarrollo Local, Deportes, SAE, SEPE, interrupción del servicio en los centros escolares, corte de numerosas calles y caminos, y carreteras. etc.

III. La gestión de estas emergencias, así como la minimización de los daños, requieren el esfuerzo de todas las Administraciones Públicas, ello en el marco del principio de solidaridad que ha de regir la actuación de las Administraciones, sin dudar que son los Ayuntamientos las administraciones más cercanas a los ciudadanos y, por tanto, los que atendemos de forma directa a los vecinos afectados.

III. El artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece que la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil podrá ser solicitada por la administración pública interesada, determinando que para ello se valorarán los daños personales y materiales derivados de un siniestro que perturbe gravemente las condiciones de vida de la población en un área geográfica determinada, así como la paralización de servicios esenciales.

Esta Declaración corresponde al Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y del Interior y, en su caso, de los titulares de los demás ministerios concernidos, e incluirá, en todo caso, la delimitación del área afectada.

Por lo tanto, la situación que ha sufrido el Municipio de Isla Cristina el día 23 de septiembre de 2021, reúne las condiciones exigidas en Ley citada .

Estando presentes en el momento de la votación dieciséis de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Popular, Independientes La Figuereta y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Consejo de Ministros la declaración de ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL MUNICIPIO DE ISLA CRISTINA, al amparo del artículo 23 de la ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, por los graves y numerosos daños causados por la lluvia torrencial caída el día 23 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Realizar un estudio detallado y valorado de los daños causados.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a Ministerio de Política Territorial, al Ministerio de Hacienda y Función Pública y al Ministerio del Interior, para que eleven propuesta al Consejo de Ministros. Se comunicará a la Subdelegación del Gobierno y Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 14:00 del día 24 de septiembre de 2021, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

En Isla Cristina, a la fecha y firma electrónica.

